



Decreto 198/2025

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

Dº PEDRO ZAMORA SEGURA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE GARRUCHA, en virtud de las competencias y potestades públicas superiores, potestad reglamentaria, reconocida y atribuida en el art. 4 y 21 Ley 7/85 2 abril, modificado por Ley 27/13 27 diciembre y art. 55 RDLg 781/86 18 abril:

RESUELVO al efecto de las determinaciones del artículo 118 LCSP ante INTERVENTOR del EXCMO. AYTO. DE GARRUCHA según lo establecido en el citado artículo y a los efectos del RD 128/2018 de 16 de marzo y DA 3ª LCSP

Expidiendo comprensiva de la fe pública según el artículo 3 RD 128/2018 SECRETARIO GENERAL de la Corporación

INFORME Y ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA PARA REALIZAR TRABAJOS DE ESTUDIO PREVIO ECONÓMICO Y POSTERIOR ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS QUE REGIRÁN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, LIMPIEZA VIARIA, LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS, CONSERJES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS. CPV 71356200-0.

EXP. 2025/049530/006-305/00024.

ADJUDICATARIO: XENOS PROJECT SL, CIF B04455747.

OBJETO Y MOTIVACIÓN DEL CONTRATO MENOR conforme a lo dispuesto en el artículo 118 LCSP:

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIOS artículo 17 LCSP

Al objeto de garantizar el procedimiento establecido en el artículo 118 LCSP, constituye el objeto del presente contrato la prestación de servicios de asesoría técnica para realizar trabajos de estudio previo económico y posterior elaboración de los Pliegos que regirán el proceso de contratación de los servicios de: mantenimiento de zonas verdes, limpieza viaria, limpieza de edificios públicos, conserjes y mantenimiento de infraestructuras.

El presente contrato es necesario para la contratación externa de estos servicios ya que la empresa adjudicataria dispone de los medios adecuados y suficientes para la realización de los trabajos necesarios, contando con especialistas (Juristas especializados en Contratación Pública, Ingenieros de Caminos, Ingenieros Industriales, y técnicos del campo) capaces de acometer el trabajo de una manera adecuada y satisfactoria para el cliente. Además, de contar con medios auxiliares para el desarrollo de cualquier tipología de trabajo jurídico y de ingeniería.

El alcance del servicio incluirá las siguientes áreas de actuación:

- Fase 1 Estudio previo económico y técnico

Recopilación de información y análisis previo(revisión de contratos actuales, análisis de necesidades municipales y reuniones con técnicos y visitas)

Código Seguro De Verificación	ho71DFD4D4H1Qs33W/OXig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	01/08/2025 08:59:35
	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/07/2025 13:28:46
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ho71DFD4D4H1Qs33W%2F0Xig%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Decreto 198/2025

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

VISTA la oferta presentada por parte de licitador, XENOS PROJECT SL, CIF B04455747, para los servicios de asesoría técnica para realizar trabajos de estudio previo económico y posterior elaboración de los Pliegos que regirán el proceso de contratación de los servicios de: mantenimiento de zonas verdes, limpieza viaria, limpieza de edificios públicos, conserjes y mantenimiento de infraestructuras, oferta de fecha 26/03/2025.

Contrato de servicios de conformidad con lo establecido en el art. 17 LCSP.

SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA PARA REALIZAR TRABAJOS DE ESTUDIO PREVIO ECONÓMICO Y POSTERIOR ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS QUE REGIRÁN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, LIMPIEZA VIARIA, LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS, CONSERJES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS. CPV 71356200-0.

PRECIO BASE 14.500,00 euros de licitación

Oferta por importe total de 14.500,00€ (más IVA 21% en partida independiente, 3.045,00€) siendo la cuantía total con impuestos de 17.545,00€, en aplicación ex legem del art. 118 Ley 9/2017 8 noviembre LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Dispone el art. 118 Ley 9/2017 de CSP con relación al procedimiento de adjudicación de los contratos:

Expediente de contratación en contratos menores

- 1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.*
- 2. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.*
- 3. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.*
- 4. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.*
- 5. Lo dispuesto en el apartado 2.º de este artículo no será de aplicación en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000 euros.*

Código Seguro De Verificación	ho7lDFD4D4HlQs33W/OXig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tomell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	01/08/2025 08:59:35
	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/07/2025 13:28:46
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ho7lDFD4D4HlQs33W%2FOXig%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Decreto 198/2025

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

PÚBLICOS, CONSERJES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS. CPV 71356200-0, acreditada la solvencia económica financiera, técnica o profesional a favor de XENOS PROJECT SL, CIF B04455747.

Se determina la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a la Partida Presupuestaria 920-22799 "Trabajos otras empresas", del Presupuesto General del Ejercicio 2025 (prorrogado del año 2024 a fecha uno de enero de 2025, conforme al art 169.6 de la Ley del Texto Refundido de Haciendas).

ADJUDICACIÓN de contrato menor de servicios de asesoría técnica para realizar trabajos de estudio previo económico y posterior elaboración de los Pliegos que regirán el proceso de contratación de los servicios de: mantenimiento de zonas verdes, limpieza viaria, limpieza de edificios públicos, conserjes y mantenimiento de infraestructuras.

ADJUDICACIÓN en precio cierto según art. 102 y 103 LCSP por cuantía de contrato de 14.500,00€ (más IVA 21% en partida independiente, 3.045,00€) siendo la cuantía total con impuestos de 17.545,00€, aprobándose el gasto, debiéndose expedir documento contable ADO e incorporar la factura cuando se realice la prestación objeto del contrato conforme a la Orden HAP 1781/2013 20 de septiembre.

La factura remitida a este Ayuntamiento deberá contener en concepto el nº de expediente del contrato menor.

SEGUNDO.- El PLAZO MÁXIMO para la prestación del servicio es de para la primera fase de 3-4 semanas, para la segunda fase 4 semanas y para la tercera fase un total de 65 días . 1 AÑO, siendo de aplicación los supuestos de resolución establecidos en el art. 210 y 211 LCSP.

TERCERO.- El presente ACTO ADMINISTRATIVO como Certificación, tiene VALOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO afecto al desarrollo del servicio que se contrata.

Siendo TÍTULO SUFICIENTE para que el adjudicatario y su personal ACTÚEN en NOMBRE, REPRESENTACIÓN, Y POR MANDATO del EXCMO. AYTO DE GARRUCHA

CUARTO.- Procédase a la práctica de la notificación al adjudicatario entendiéndose el presente como documento administrativo de formalización del presente acto en aplicación del art. 153 LCSP en relación con el art. 118 LCSP determinando el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado según el art. 38 y ss Ley 39/2015 1 octubre.

Comuníquese a D^a Eva María Cano Pérez como responsable del contrato.

El presente ACUERDO debidamente CERTIFICADO por SECRETARÍA GENERAL o INTERVENCIÓN tiene valor de declaración solemne de conocimiento y eficacia jurídica como acto administrativo.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA (P0404900C) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=68h3_4ZYEBipviQiyppqCnw== con sello electrónico en fecha 01/08/2025 - 09:52:11. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	ho71DFD4D4H1Qs33W/OXig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	01/08/2025 08:59:35
	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	31/07/2025 13:28:46
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ho71DFD4D4H1Qs33W%2FOXig%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Decreto 198/2025

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

I

A XENOS PROJECT S.L
A ÁREA GENERAL DE HACIENDA
A ÁREA GENERAL DE URBANISMO
A ÁREA GENERAL DE TESORERÍA E INTERVENCIÓN

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA (P0404900C) verificable en:
https://ov.dipalme.org/csv?id=68h3_4ZYEBipviQlppqCw== con sello electrónico en fecha 01/08/2025 - 09:52:11. Certificado <http://www.cert.fntt.es/dpcs> - art. 10.2.b
Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	ho7lDFD4D4H1Qs33W/OXig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	01/08/2025 08:59:35 31/07/2025 13:28:46
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ho7lDFD4D4H1Qs33W%2FOXig%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

